M E M O R A N D O DESAJMEM23-298

Fecha: 11 de octubre de 2023

Para: **JUAN FELIPE BOTERO GARCIA**

De: Líder Administrativa

Asunto: *"Control de legalidad proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC006-2023* – ADECUACIONES CIVILES PALACIO DE JUSTICIA DE APARTADO*"*

En consideración al inicio del proceso de selección bajo la modalidad de *selección abreviada de menor cuantía,* para la: REALIZAR LAS ADECUACIONES CIVILES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL PERFECTO ESTADO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE APARTADO, DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MEDELLÍN EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA*"* y de conformidad con lo establecido por el artículo décimo noveno del manual de contratación de la entidad, adoptado mediante resolución No. DESAJMER20-5884 del 16 de marzo de 2020, y en atención a la necesidad planteada, se emite el control de legalidad confundamento en los siguientes aspectos.

Efectuada la revisión y análisis de cumplimiento de las formalidades y exigencias normativas de los estudios previos realizados por la unidad donde se origina la necesidad y el Comité Estructurador designado para el referido proceso de selección, en consideración a lo establecido en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, numeral 2° del artículo 2° Ley 1150 del 2007, en concordancia con los artículos con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, el artículo 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.20. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 y Decreto 0142 de 2023, así como la Resolución DESAJMER20-5884 del 16 de marzo de 2020, Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín; se concluye que hay en dichos documentos conformidad con los requisitos de legalidad, se cuenta con la disponibilidad presupuestal y se encuentra justificada la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación, así:

El presupuesto oficial asciende a la suma de: **SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($745.139.467)** Incluidos impuestos y contribuciones de Ley. Se encuentra financiado así:

CDP							
Vigencia	**No.**	**Fecha expedición**	**Rubro**	**Recurso**	**Unidad Ejecutora**	**Valor CDP**	**Valor a ejecutar**
2023	7023	03/08/2023	C-2701-0800-28-0-2701019-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	16 CSF	002	$745.139.467	$745.139.467
TOTAL							**$745.139.467**

Cabe advertir, que la aprobación de los documentos del proceso y la expedición de su control de legalidad, se realiza acorde a los principios constitucionales consagrados en nuestro ordenamiento jurídico, así mismo se le da cumplimiento a las reglas, pautas y lineamientos en materia contractual dada la naturaleza y cuantía, con el fin obtener los servicios que se pretenden contratar para satisfacer el fin general perseguido con esta contratación, estableciendo criterios de habilitación jurídica, técnica y financiera adecuados y proporcionales que garanticen la selección objetiva del oferente que cuente con la experticia necesaria para la correcta ejecución del contrato.

De igual forma se deja constancia que la responsabilidad de la estructuración corresponde al comité estructurador y evaluador dada su especialidad (componente jurídico, financiero y técnico).

Por último, el presente proceso de selección de contratista, así como el futuro contrato que se suscriba, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se regiránpor las siguientes normas Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021, Decreto 0142 de 2023, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el estatuto tributario, y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten.

En consecuencia, se estima viable proceder a efectuar la selección en los términos referidos en los estudios previos presentados.



JULIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
Líder Administrativa
lidercontramed@cendoj.ramajudicial.gov.co